



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL PILOTO AUTOMOVILÍSTICO ADRIANO ABREU.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el señor Adriano Abreu, nació en la provincia Santiago, el 1 de junio de 1948 y falleció el 27 de agosto del año 2020, conocido en el mundo automovilístico como El Oso, por su gran temeridad a la hora de conducir. Fue un destacado piloto que ganó en las principales categorías del automovilismo dominicano y venció a los pilotos más destacados de su época, reconocido en múltiples ocasiones como Piloto del Año, tanto por la Federación de Automovilismo como por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo y Santiago;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el señor Adriano Abreu, fue ganador de las 3 horas de San Isidro y de las 3 horas de Salinas Puerto Rico. En el año 1971, se celebró el primer Gran Premio República Dominicana de Automovilismo y desde ese entonces, comenzó a cosechar numerosos títulos a lo largo de aquella década, conquistando igualmente triunfos en Trinidad Tobago, Puerto Rico y Jamaica, así como los campeonatos nacionales de los años 1971 al 1981, de la categoría GTB;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el señor Adriano Abreu, en los años 1980, conquistó los campeonatos nacionales de la categoría GTU Jr., y GTU; en el año de 1985, ganó el Gran Premio de Haití; fue galardonado como Piloto del Año por los campeones de Fórmula 1, Niki Lauda y Alain Prost; y enviado a Europa a formarse en Fórmula Ford en la Escuela de Pilotos Emilio de Villota, en Jarama, España;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el señor Adriano Abreu, en los años 1990, continuó cosechando triunfos a través de Latinoamérica, el Caribe y Estados Unidos, logrando triunfar como Campeón en las 100 millas de Río Hato, Panamá; en 1991 fue Subcampeón GTS y en 1992, Subcampeón Centroamericano; en 1993 se convirtió en Campeón de Puerto Rico, Campeón de las 100 millas Dodge, Campeón del Ponce Grand Prix y del GT de las Américas en Turagua, Venezuela;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el señor Adriano Abreu, fue campeón de manera consecutiva de la categoría GT, desde el año 1994, hasta 1997, un logro de gran importancia por el nivel de la competencia en el plano local. De igual manera, consiguió importantes victorias internacionales en las prestigiosas 3 horas de Costa Rica en la Guácima en 1995, el GT de las Américas, en el Autódromo La Cumbre R.D. y el Gran Premio de Ecuador en 1996, repitiendo como ganador en Venezuela;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el señor Adriano Abreu, que obtuvo el Récord de Pista en Tocancipá Colombia, logrando el subcampeonato internacional del GT de las Américas, donde se enfrentó a los campeones de Estados Unidos, Darin Brasfield, Irv Hoerr y Jhon Morton <sup>485</sup> venciendoles a todos; a su vez, obtuvo un 5to. Lugar en la categoría GTU del famoso Miami Grand Prix De Imsa, en Estados Unidos; <sub>MS)</sub>

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el señor Adriano Abreu, fue uno de los referentes que más orgullo ha brindado a nuestra nación tanto dentro como fuera de las pistas automovilísticas, moldeando una trayectoria que le valió para ser exaltado al Salón de la Fama del Automovilismo



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

el 4 de febrero del año 2012, recibió el premio a la Excelencia Automovilística Diego Febles en el año 2015 y el Galardón don Horacio Álvarez en el 2019;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténtico y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

### R E S U E L V E:

**PRIMERO: RECONOCER** al señor Adriano Abreu, campeón nacional e internacional automovilístico, deporte en el cual cosechó una extensa carrera llena de éxitos, colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana alrededor del mundo, constituyéndose en un motivo de orgullo del pueblo dominicano.

**SEGUNDO: ORDENAR** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la familia de Adriano Abreu.

**TERCERO: DESIGNAR** una Comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a los




## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

familiares del señor Adriano Abreu, en la fecha y lugar que determine la presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

  
**Melanía Salvador de Jiménez,**  
Secretaría Ad Hoc.

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria.

fc